

Quito, 09 de Junio de 2010

Señor Representante Legal
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A. ADINSA
Ciudad.-

Señor Gerente:

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento la transferencia de acciones cuyo detalle es el siguiente:

Nombre del cedente:	PEDRO JOSÉ ARTETA CÁRDENAS
Nacionalidad del cedente:	ECUATORIANA
Nombre del cesionario:	FIDEICOMISO MADERAS DEL ECUADOR – UNO
Nacionalidad del cesionario:	ECUATORIANA
Número del título:	18 y 19
Número de acciones:	18.575

Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las acciones antes descritas, inclusive el de recibir dividendos y participar sobre rentas no distribuidas.

Agradeceremos a usted que, de acuerdo con la Ley, se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Muy atentamente,

CEDENTE



PEDRO JOSÉ ARTETA CÁRDENAS

CESIONARIO



FIDEICOMISO MADERAS DEL ECUADOR – UNO



ALEGRÍA DURINI DE ARTETA

2827



Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR

00026319

1 *Jaime Espinoza Cabrera*

2 00002827

3

4

PODER ESPECIAL

5

QUE OTORGA:

6

JOSÉ EDUARDO SAMANIEGO PONCE

7

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DE

8

FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS S.A.,

9

A FAVOR DE:

10

MARÍA FERNANDA ROCHA RUIZ

11

CUANTÍA: INDETERMINADA

12

13

DIJO COPIAS

14

P.V.

11-20 SAS 31/08/09
21-4-6 06/10/09
22-EE 07/10/09

15

16 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
17 Capital de la República del Ecuador, hoy día seis (06) de agosto
18 del dos mil nueve, ante mí, Doctor JAIME ESPINOZA CABRERA,
19 Notario Público Octavo Interino de este Cantón, comparece con
20 plena capacidad para contratar y obligarse, libertad y
21 conocimiento a la celebración de la presente escritura: el señor
22 JOSÉ EDUARDO SAMANIEGO PONCE, de estado civil casado, a
23 nombre y en representación de la compañía ADMINISTRADORA
24 DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS S.A., en su calidad
25 de Gerente General, conforme lo acredita con el documento
26 que se agrega como habilitante a la presente. El compareciente
27 declara que es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta
28 ciudad de Quito Distrito Metropolitano, mayor de edad.



Handwritten signature



1 desarrollo de las actividades de PRODUFONDOS es menester que
2 la operatividad en la firma de ciertos contratos y documentos
3 relacionados con negocios fiduciarios y fondos de inversión sean
4 suscritos por determinados funcionarios de la MANDANTE.
5 **CLÁUSULA TERCERA.- PODER ESPECIAL:** Sobre la base de los
6 antecedentes expuestos y amparado en lo que dispone el Libro IV
7 del Código Civil relacionado con el mandato, confiere poder
8 especial, pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere a
9 favor de la señora MARÍA FERNANDA ROCHA RUIZ, ecuatoriana,
10 mayor de edad; casada, empleada privada, domiciliada en el
11 Distrito Metropolitano de Quito, para que actuando a nombre y
12 en representación de PRODUFONDOS realice las siguientes
13 actividades sin que su enumeración sea limitativa sino meramente
14 ~~descriptiva:~~ a) Suscriba ofertas de servicios de instrumentación de
15 cualquier clase de negocios fiduciarios, entendiéndose por esto
16 fideicomisos mercantiles y encargos fiduciarios; b) Suscriba
17 escrituras públicas de constitución, reformas, adendums,
18 terminaciones, finiquitos, resciliaciones, adhesiones, restituciones y
19 demás actos y contratos sean estos públicos o privados,
20 relacionados con los negocios fiduciarios que administre o
21 pretenda administrar en un futuro la MANDANTE, entendiéndose
22 por esto incluso la suscripción de escrituras de sustitución fiduciaria
23 y peticiones de renuncia; c) Suscriba comunicaciones,
24 formularios, declaraciones de tributos, estados financieros, pólizas
25 de seguro, renovación o cancelación de éstas, solicitudes de
26 apertura, manejo de cuentas corrientes como firma autorizada,
27 apertura y manejo de cuentas de ahorro, inversiones, sean éstas
28 de renta fija o de renta variable, en emisores nacionales.



1 el presente poder en cualquier tiempo. Incorpore Usted las
2 formalidades del caso para la eficacia de este instrumento. Hasta
3 aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y que el
4 compareciente la aprueba en todas y cada una de sus partes, la
5 misma que está firmada por el doctor Pablo Roberto Cevallos
6 Fonseca, con matrícula profesional número seis mil doscientos
7 ochenta y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha.- En la
8 celebración de la presente escritura pública se observaron todos
9 los preceptos legales que el caso requiere y leída íntegramente
10 que le fue, la misma al compareciente por mí el Notario, se
11 ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en
12 unidad de acto. De todo cuanto doy fe.-

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

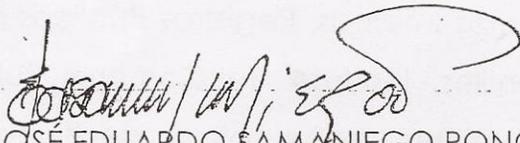
24

25

26

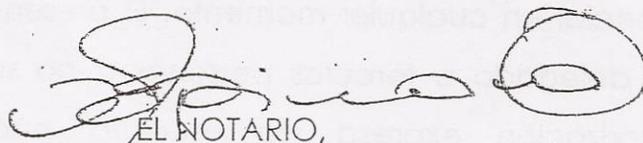
27

28


JOSÉ EDUARDO SAMANIEGO PONCE,

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DE
FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS S.A.

C.C.


EL NOTARIO,

